



**“MANTENCIÓN 20.000 KILÓMETROS STATION
WAGON HYUNDAI KLTB-58”**

AUTORÍZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.887 /

QUILLÓN, 05 JUL 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 192, de fecha 27.06.2019, de la Unidad de Maquinarias.
2. Cotización S/N fecha 26.06.19 emitida por Servicio Automotriz Mario Véjar e Hijo Ltda.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Certificado de fecha 21.03.19, emitido por Servicio Automotriz Mario Véjar e Hijo Ltda. que acredita Certificación de Automotora Gildemeister como servicio Técnico Autorizado de la marca Hyundai.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 21.03.19, emitido por **SERVICIO AUTOMOTRIZ MARIO VÉJAR E HIJO LTDA.**, donde declara estar Certificado por **Automotora Gildemeister** para realizar la mantención de la marca Hyundai.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y **SERVICIO AUTOMOTRIZ MARIO VÉJAR E HIJO LTDA., RUT N° 78.393.340-3**, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de **\$ 255.080.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochenta pesos), Iva incluido**, para la “**Mantenión 20.000 kilómetros Station Wagon Hyundai KLTB-58**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/NCP/iisc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaría Municipal